



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, **01 FEB. 2011**

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011, trató el tema relacionado a la ampliación del plazo para la presentación del Informe de la Comisión Investigadora del Consejo Regional; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 009-2011-GRA/CR-CI-RGV, el señor Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura – Presidente de la Comisión Investigadora del Consejo Regional sobre las presuntas irregularidades en la Licitación Pública N° 006-GRA – Sede Central, período 2010, solicita ante el Consejo Regional la ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días adicionales, a efectos de la culminación de la labor encargada respecto a la Comisión sobre las presuntas irregularidades en la Licitación Pública N° 006-GRA- Sede Central, período 2010, a razón de requerir mayor tiempo por ser de una mayor envergadura y participación de profesionales especialistas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2011-GRA/CR, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó la Conformación de una Comisión Investigadora del Consejo Regional, que tendrá la labor de efectuar las investigaciones respecto a las presuntas irregularidades en la Licitación para la Construcción del Hospital Regional de Ayacucho, Comisión Conformado por los siguientes Consejeros Regionales: Dr. Rosauro Gamboa Ventura – Presidente, Sr. Faustino Rimachi Ovando – Secretario y Sr. Johan Pavel Rojas Carhuas – Vocal; estableciendo el plazo para la elevación del Informe ante el Consejo Regional de veinte días hábiles;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la ampliación del plazo en cuarenta y cinco (45) días, para la elevación del Informe de la Comisión Investigadora del Consejo Regional, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2011-GRA/CR – Constitución de la Comisión Investigadora del Consejo Regional que tendrá la labor de efectuar las investigaciones respecto a las presuntas irregularidades en la Licitación para Construcción del Hospital Regional Miguel Ángel Llerena de Ayacucho.

**Artículo Segundo.-** Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Otto J. Castro Mendoza*  
CONSEJERO DELEGADO